de dos del corriente en Vejuma de Lagos se hacen
de los estudios conveniente para el Alivio y prosperidad
de aquellos Vecinos y que en Varon de que se tienen
Ver. Supliquen a Su Majestad en que en el pie de aquellos
Reyes se hace Representación, y se hace Representación
a S.M. cuya Resolución espera para su observancia
y que en el año pasado se terminaron
Ha Alcaydes Operarios y Sobrestantes de las
y así mismo expresó el Sr. Fiscal de Corte que
habiendo Imitado a que se cobre el Salario de
de Sal Marguite expresó el Sr. Sor. declaraba
de ninguna no deberla tomar ni Lugar por ser
familia de aquellos que tiene Lar como tal Lugar
de dha exempción Legal pone en not.a dha ciud.
como lo expresó el Sr. Fiscal de hacer
que la ciud. se halla en esta Intelig.a Entendido
por dha ciud. de la Vejuma del Sr. Sor. y expresó
por el Sr. Fiscal de Corte. Mueva que los Sr. Pedro
de Torres y D.n Pedro Jaraquemada
sus comiss.os Representen a S.M. en nombre de
Junta las Razones que en ciud. tiene y como se ha
gan presentes a S.M. para que se digne de tomar
el Gran perjuicio que redunda a los demas Vezinos
los distante esta ciud. no tiene Camara de la por
ordenes en que se halla ser todos comprehendidos expso
los eclesiásticos y los que tienen en las Galeras que
Ha D.n Sr. Fiscal de Corte Rl. Tribl. de Sevilla Lo que
quien para las ordenes tienen
no se ha tenido por a expso preciso
Con la ciud. se le da la ampliación
para el quedarse Vezino
Ha D.n Sr. Bapta. Ramos Diso que en Inteligencia de
Obligación que le incumbe como Capitan de Estado
que ha obligado por el Privilegio de los Barreras Baldías
Ovejas se hallan de mucho tiempo a esta parte Dim
gadas por diferentes Vezinos aquellos siempre que
acaba ciud. le acomodo se halla
por la Real Justicia y Cavalleros Comiss.os de Dehesas